



**REPÚBLICA DE NICARAGUA**  
**MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
**Dirección Obtenciones de Variedades Vegetales**  
**Tarifa de los servicios**

Los montos de las tasas que cobrará el Registro son los siguientes:

a. Formulario	C\$ 62.00
b. Solicitud de derechos de obtentor	C\$ 2500.00
c. Solicitud de Antecedentes	C\$ 875.00
d. Solicitud de Certificación	C\$ 875.00
e. Solicitud de cambio de nombre del titular, domicilio, dominación	C\$ 625.00
f. Solicitud de inscripción de licencia contractual u obligatoria	C\$ 875.00
g. Título de Obtentor	C\$ 6250.00
h. Expedición de duplicado de certificado	C\$ 250.00
i. Recargo por no presentarse en tiempo informe anual sobre mantenimiento de la variedad	C\$ 1250.00

El monto de las tasas será reajustado conforme variaciones acumuladas del 10% de la tasa de cambio con respecto del dólar de los Estados Unidos de América, a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, debiendo enterarse a través de boletas fiscales e ingresar a la caja única del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las tasas convertidas a dólares:

a. Formulario	4.92
b. Solicitud de Derecho de Obtentor.	198.10
c. Solicitud de Antecedentes	69.34
d. Solicitud de Certificación	69.34
e. Solicitud de Cambio de Nombre del Titular,	
f. domicilio, denominación	49.53
g. Solicitud de Inscripción de Licencia	
h. Contractual u Obligatoria	69.34
i. Título de Obtentor	495.25
j. Expedición de Duplicado de Certificado	19.81
k. Recargo por no presentarse en tiempo informe	
l. anual sobre mantenimiento de la variedad	99.05
m. Tasa anual Mantenimiento de la Variedad	396.20

Pagar el 50% a la cuenta del RPI y el otro 50 % presentarse al Departamento de Semillas del MAGFOR ahí le indicarán el número de la cuenta donde va a depositar el otro 50%.